

ORD.: N° 99

ANT.: Solicitud de información N°96/689
De fecha 06 de abril de 2016

MAT.: Responde solicitud de información,
En conformidad al artículo 15 de la Ley de
Transparencia

LA CISTERNA, 06 de abril de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR MARCELO VARGAS

Con fecha 06 de abril de 2016, se ha recibido derivada de la Subdere la solicitud de información pública N°96/689 cuyo tenor literal es el siguiente:

Se solicita listado de los funcionarios, con nombre municipalidad, nombre completo funcionario, cargo funcionario, teléfono funcionario.

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra publicada en el portal electrónico de la Municipalidad. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con la obligación de informar.

Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada respecto a las solicitudes de acceso a la información ingresadas a esta Municipalidad, se encuentra disponible en el portal del Municipio y para ello, deberá ingresar a www.cisterna.cl, link "Transparencia Activa, banner "Personal y Remuneraciones. Ahí se encuentra listado de los funcionarios municipales con el nombre completo y el cargo.

Respecto a los correos electrónicos de los funcionarios, se informa que no cuentan con este servicio a excepción las unidades municipales que se adjuntan. Lo mismo sucede con los teléfonos municipales, existe un link con los teléfonos de las unidades municipales.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente



MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Iván Marambio
- 2.- c.c. Archivo